



ACTA CAFAER No. 45

FECHA: Bogotá, 25 de septiembre 2015.

HORA: 18:00 horas.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Tomas González Estrada, Ministro de Minas y Energía.
Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía.
Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Oscar Patiño, Profesional Especializado UPME

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Consideraciones sobre el procedimiento de asignación de recursos.
4. Presentación de proyectos.
5. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos.
6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.

El Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día del CAFAER.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum.

Hay quórum dado que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER establecidos en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.

Se informa el total de recursos disponibles de la vigencia 2015 para asignación, que se encuentran amparados con el CDP 2515 del 24 de junio de 2015 expedido por el Grupo Financiero, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

FAER	
Recursos Presupuesto 2015	\$105.000.000.000
Compromisos en 2014 con vigencias futuras 2015	\$56.764.048.303
Recursos disponibles vigencia ordinaria 2015	\$12.045.840.603,4
Proyectos con concepto de viabilidad UPME para CAFAER	\$80.075.412.101

3. Consideraciones sobre el procedimiento de asignación de recursos.

El artículo 3 de la Ley 143 de 1994 estableció que al Estado le corresponde, entre otros “ f) Alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del País, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos I, II y III y los de menores recursos del área rural, a través de diversos agentes públicos y privados que presten el servicio”

Adicionalmente, el Artículo 48 de la mencionada Ley Eléctrica establece que el Gobierno Nacional asignará y apropiará los recursos suficientes en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de inversiones Públicas y en las leyes anuales del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, para adelantar programas de energización calificados como prioritarios, tanto en las zonas interconectadas como en zonas no interconectadas.

En ese sentido, el numeral 3 del artículo 2.2.3.3.1.10 del Decreto 1073 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, modificado por el artículo 6 del Decreto 1623 de 2015, señala que el Ministerio de Minas y Energía podrá adjudicar la construcción de proyectos que se consideren estratégicos por su impacto económico o social.

Los proyectos de electrificación rural de zonas conectables al Sistema Interconectado Nacional tienen como finalidad social el buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y la prosperidad general, principios fundantes de la Carta Política y a cargo del Estado.

El artículo 3 de la Ley 1376 de 2010 establece que “El Gobierno Nacional garantizará que los recursos recaudados para este propósito, serán ejecutados en su totalidad y con destino exclusivo para lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Ley y no podrá adquirir con ellos títulos de tesorería TES o cualquier otro tipo de bonos, ni podrá aplazar ni congelar su ejecución”. (Subrayado y Negrilla Nuestra).

En atención a ello y para establecer el Orden de Elegibilidad de los proyectos que cuenten con concepto de viabilidad técnica y financiera favorable por parte de la UPME, se determinaron 4 ponderadores para establecer el Orden de Elegibilidad de los Proyectos. Los ponderadores se utilizan para tener en cuenta los criterios de eficiencia económica (costo por usuario), pobreza de la población (NBI), eficiencia de aumento de cobertura y destinación a proyectos que representen nuevos usuarios, donde se estableció la siguiente fórmula:

$$OEP = (X1 \cdot CUP) + (X2 \cdot COB) + (X3 \cdot NBI) + (X4 \cdot UN)$$

Dónde: X1=30%; X2=30%; X3=30%; X4=10%

Donde:

OEP: Orden de Elegibilidad por Proyectos

CUP: Índice de Costo por usuario: Corresponde al costo mínimo por usuario entre todos los proyectos presentados al FAER dividido por el costo por usuario del proyecto a evaluar.

COB: Índice de Cobertura por Proyecto: Corresponde al número de usuarios beneficiados por el proyecto a evaluar dividido por el número de usuarios del proyecto con el mayor número de beneficiarios de todos los proyectos presentados al FAER

NBI: Indicador de necesidades Básicas Insatisfechas por Municipio.

UN: Usuarios Nuevos. Si el proyecto no incluye usuarios nuevos se le asigna 0, de lo contrario 1. Así las cosas, resulta procedente dar aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.3.3.1.10 del Decreto 1073 de 2015, con respecto a proyectos con viabilidad técnica y financiera efectuada por la UPME con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1073 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, modificado por el Decreto 1623 de 2015, bajo el entendido que los Proyectos citados en el numeral 4 de la presente Acta y después de aplicar la fórmula mencionada en los párrafos anteriores, en lo relacionado con elegibilidad, presentan un impacto económico y social, toda vez que contribuyen al cumplimiento de las metas y programas que se ha trazado el Ministerio de Minas y Energía para lograr los propósitos contenidos en el literal f del artículo 3 y en el artículo 48 de la Ley 143 de 1994.

4. Presentación de proyectos.

En desarrollo de este punto se presentó a consideración de los miembros del Comité el listado de proyectos de acuerdo con la siguiente tabla.

No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO
1	BOLÍVAR	SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS TABACURU - VIJA - CAÑO DE ORO - ALTO BERLIN - LA COLINA - CERRO AZUL - SAN JUAN - MATA DE FIQUE - ALTO SICUE- BAJO SICUE- CAÑO FRIO- MONTES	\$ 7.912.004.250	795	\$ 9.952.207
2	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS IRRUWANI - LOS ACEITUNO - LA PAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 185.472.295	47	\$ 3.946.219
3	LA GUAJIRA	MANAURE	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TRULIYAMANA	\$ 157.653.714	35	\$ 4.504.392

No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO
4	SANTANDER	EL PLAYÓN, SIMACOTA, PUERTO WILCHES, EL CARMEN DE CHUCURI, SUCRE, LANDAZURI, PARAMO Y CIMITARRA	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS EL PLAYÓN, SIMACOTA, PUERTO WILCHES, EL CARMEN DE CHUCURI, SUCRE, LANDAZURI, PARAMO, CIMITARRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 12.068.879.447	920	\$ 13.118.347
5	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS ALTO PINO - SIMALUNCIRA - USHULU, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	\$ 437.521.407	71	\$ 6.162.273
6	CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$ 7.661.223.726	499	\$ 15.353.154
7	GUAVIARE	EL RETORNO	CONSTRUCCIÓN RURAL DE LAS VEREDAS: CAÑO RINCÓN, SAN FRANCISCO 2, CAÑO BLANCO, LAS PAVAS, LA CONQUISTA, FORTALEZA, POTOSI ALTO, CAÑO AZUL, CAÑO BARROSO, EL RECREO, EL PORVENIR, CAÑO SECO, LA FLORIDA Y ALTO CACHAMA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 8.264.228.684	347	\$ 23.816.221
8	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS SANTA TERESA, LA PRADERA, EL ROSAL, ALTO ROSAL, EL ZARZAL, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, LA BETANIA, LA ARENOSA, ALTO GUISIA, LA COSTEÑITA Y LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	\$ 5.036.826.926	595	\$ 8.633.323
9	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS PTO. GIRASOL, HATILLO, ESCUBRILLAL, CAÑO HERNÁN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.	\$ 756.897.933	115	\$ 6.581.721

No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO
10	BOYACÁ	LA CAPILLA	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES RURALES VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 232.935.056	67	\$ 3.476.643
11	CHOCÓ	CONDOTO	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA LA HILARIA - SANTA ANA - EL PASO - A 13.2 KV, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ	\$ 1.915.398.146	286	\$ 6.697.196
12	TOLIMA	PLANADAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA LA PALMERA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DE TOLIMA	\$ 354.800.734	57	\$ 6.224.574
13	META	PUERTO RICO	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS SAN VICENTE ALTO, CAÑOS NEGROS, LA VENADA Y CAÑO RAYA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META	\$ 3.038.186.557	130	\$ 23.370.666
14	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ARENAS DEL SUR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.	\$ 372.235.452	41	\$ 9.078.913
15	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ANAMANA 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 181.407.682	15	\$ 12.093.845
16	LA GUAJIRA	FONSECA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA JAWHEY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 154.143.279	17	\$ 9.067.252
17	TOLIMA	PLANADAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DE TOLIMA	\$ 99.082.882	14	\$ 7.077.349
18	CAQUETÁ	MILÁN	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 4.260.206.569	261	\$ 16.322.631
19	GUAVIARE	CALAMAR	CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS: ALTAMIRA, ARGELIA, AGUA BONITA MEDIA, PUERTO GAVIOTAS, PUERTO PALMA, PATIO BONITO, EL TRIUNFO, LA CRISTALINA, LA TIGRERA, PUERTO CUBARRO, LA ESMERALDA, CAÑO CARIBE, OTROS MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	\$ 8.448.917.352	328	\$ 25.758.894

No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO
20	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA PUERTO ASÍS - ZONA TETEYE - PUTUMAYO	\$ 10.107.510.161	401	\$ 25.205.761
21	CAQUETÁ	PUERTO RICO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE PARA LAS VEREDAS BLANCAS NIEVES, EL CEDRAL, INDIO PRIMAVERA, LA FLORIDA Y SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	\$ 1.913.769.450	105	\$ 18.226.376
22	CÓRDOBA	MONTERÍA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA LETICIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 491.373.019	27	\$ 18.199.001
23	CAQUETÁ	PUERTO RICO	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL RES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AÉREAS PARA LAS VEREDAS CRISTALINA, PEDREGALES Y NOGALES (ZONA 1), LA CHILA Y PEDREGOSA (ZONA 2), MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 1.123.164.766	67	\$ 16.763.653
24	MAGDALENA	ARIGUANÍ	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ASTURIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$ 958.265.290	52	\$ 18.428.179
25	SUCRE	MORROA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA SABANETA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORROA DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 534.116.774	34	\$ 15.709.317
26	CESAR	VALLEDUPAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA BUENOS AIRES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 480.623.340	27	\$ 17.800.864
27	SUCRE	SAN MARCOS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA EL TABLÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 199.765.865	11	\$ 18.160.533
28	TOLIMA	CUNDAY	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS SANTANA Y AGUABLANCA FLORIDA MUNICIPIO DE CUNDAY DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 236.058.655	24	\$ 9.835.777
29	TOLIMA	VILLARRICA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ALTO BÉLGICA MUNICIPIO DE VILLARRICA DEPARTAMENTO DE TOLIMA.	\$ 199.978.067	14	\$ 14.284.148
30	TOLIMA	VILLAHERMOSA	ELECTRIFICACIÓN VEREDAS BETULIA, EL ROCIO, SAMARIA Y ENTREVALLES DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA,	\$ 2.118.895.814	99	\$ 21.402.988

No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD AL FAER	USUARIOS	COSTO POR USUARIO
			TOLIMA			
31	TOLIMA	MELGAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA LA SIBERIA PARTE BAJA	\$ 173.868.809	8	\$ 21.733.601
TOTAL				\$ 80.075.412.101	5509	

Con base en las consideraciones legales consagradas en el numeral 3 de esta Acta, en total se presentan a consideración treinta y un (31) proyectos que cuentan con concepto favorable de viabilidad de la UPME, por valor de OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$80.075.412.101) a fin de ser financiados en su totalidad con recursos del FAER, que beneficiarían a 5.509 usuarios.

5. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos

Se aclara que las diferencias en el costo promedio por usuario entre los proyectos, se originan porque cada proyecto tiene características únicas como dispersión de las viviendas beneficiadas, ubicación geográfica, infraestructura energética existente, así como medios y costo de transporte diferente, que se consideran durante la evaluación técnica, económica y financiera que realiza la UPME a fin de emitir el concepto de viabilidad.

El Comité de Administración de FAER - CAFAER del total de treinta y un (31) proyectos que se presentaron para consideración y que cuentan con concepto favorable de viabilidad de la UPME, asignó recursos a dieciocho (18) proyectos por valor de CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$53.089.104.739) para beneficiar a 4.312 familias del territorio nacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO (\$)	USUARIOS	COSTO POR USUARIO (\$)
1	ESSA S.A. E.S.P.	BOLÍVAR	SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS TABACURU - VIJA - CAÑO DE ORO - ALTO BERLÍN - LA COLINA - CERRO AZUL - SAN JUAN - MATA DE FIQUE - ALTO SICUE - BAJO SICUE - CAÑO FRIO - MONTES	7.912.004.250,00	795	9.952.206,60
2	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS IRRUWANI - LOS ACEITUNO - LA PAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	185.472.295,00	47	3.946.219,04

No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO (\$)	USUARIOS	COSTO POR USUARIO (\$)
3	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	MANAURE	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TRULIYAMANA	157.653.714,00	35	4.504.391,83
4	ESSA S.A. E.S.P.	SANTANDER	EL PLAYÓN, SIMACOTA, PUERTO WILCHES, EL CARMEN DE CHUCURI, SUCRE, LANDAZURI, PARAMO Y CIMITARRA	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS EL PLAYÓN, SIMACOTA, PUERTO WILCHES, EL CARMEN DE CHUCURI, SUCRE, LANDAZURI, PARAMO, CIMITARRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	12.068.879.447,00	920	13.118.347,23
5	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS ALTO PINO - SIMALUNCIRA - USHULU, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	437.521.407,00	71	6.162.273,34
6	DISPAC S.A. E.S.P.	CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	7.661.223.726,00	499	15.353.153,76
7	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	GUAVIARE	EL RETORNO	CONSTRUCCIÓN RURAL DE LAS VEREDAS: CAÑO RINCÓN, SAN FRANCISCO 2, CAÑO BLANCO, LAS PAVAS, LA CONQUISTA, FORTALEZA, POTOSÍ ALTO, CAÑO AZUL, CAÑO BARROSO, EL RECREO, EL PORVENIR, CAÑO SECO, LA FLORIDA Y ALTO CACHAMA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	8.264.228.684,00	347	23.816.220,99

No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO (\$)	USUARIOS	COSTO POR USUARIO (\$)
8	EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS SANTA TERESA, LA PRADERA, EL ROSAL, ALTO ROSAL, EL ZARZAL, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, LA BETANIA, LA ARENOSA, ALTO GUIZIA, LA COSTEÑITA Y LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	5.036.826.926,00	595	8.633.322,56
9	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDAS PTO. GIRASOL, HATILLO, ESCUBRILLAL, CAÑO HERNÁN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.	756.897.933,00	115	6.581.721,16
10	EBSA S.A. E.S.P.	BOYACÁ	LA CAPILLA	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES RURALES VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	232.935.056,00	67	3.476.642,63
11	DISPAC S.A. E.S.P.	CHOCÓ	CONDOTO	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA LA HILARIA - SANTA ANA - EL PASO - A 13.2 KV, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ	1.915.398.146,00	286	6.697.196,31
12	ENERTOLIMA S.A. E.S.P.	TOLIMA	PLANADAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA LA PALMERA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DE TOLIMA	354.800.734,00	57	6.224.574,28
13	EMSA S.A. E.S.P.	META	PUERTO RICO	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS SAN VICENTE ALTO, CAÑOS NEGROS, LA VENADA Y CAÑO RAYA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META	3.038.186.557,00	130	23.370.665,82
14	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ARENAS DEL SUR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR.	372.235.452,00	41	9.078.913,46

No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO (\$)	USUARIOS	COSTO POR USUARIO (\$)
15	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA ANAMANA 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	181.407.682,00	15	12.093.845,47
16	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	FONSECA	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA JAWHEY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	154.143.279,00	17	9.067.251,71
17	ENERTOLIMA S.A. E.S.P.	TOLIMA	PLANADAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DE TOLIMA	99.082.882,00	14	7.077.348,71
18	ELECTRIOCAQUETÁ S.A. E.S.P.	CAQUETÁ	MILÁN	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	4.260.206.569,00	261	16.322.630,53
TOTAL					53.089.104.739,00	4312	

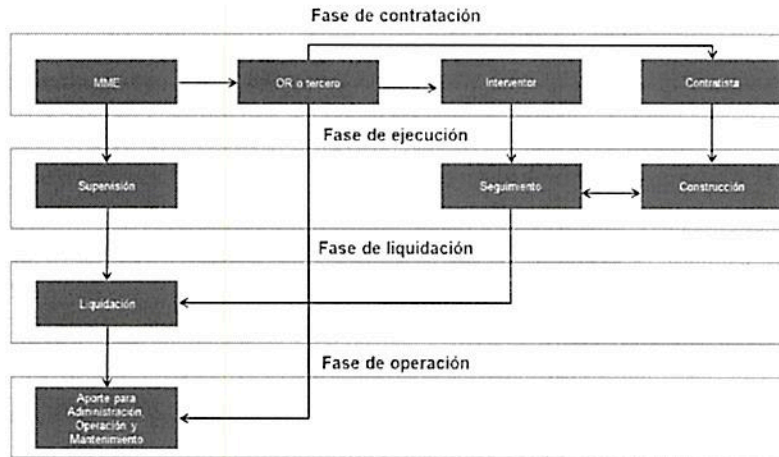
6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

Para la ejecución de los proyectos analizada por parte del Comité se le solicitará al Operador de Red que desarrollará los proyectos lo siguiente:

- i) Prestar la asistencia técnica, administrar los aportes del FAER y energizar mediante la suscripción de los contratos requeridos para adelantar las obras, así como la interventoría técnica.
- ii) Desarrollar por 20 años las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura construida, efectuando la reposición de activos, de ser necesario.

Para lo anterior ha sido considerado por la Dirección de Energía Eléctrica que el Operador de Red tiene cargos por uso regulados y que de acuerdo con la Resolución CREG 070 de 1998 (Reglamento de Distribución) el Operador de Red es la persona encargada de las inversiones, así como de la operación y mantenimiento de todo o parte de un SDL y que los activos pueden ser de su propiedad o de un tercero.

Adicionalmente, para el caso de proyectos de reposición y rehabilitación de la infraestructura existente para el mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica, el Operador de Red es quien asegura que la contratación de las obras para la infraestructura construida, cumpla con el objeto de los proyectos.



Sobre la asignación de recursos de vigencias 2015, para los proyectos a aprobar, el Comité le solicita al Director de Energía Eléctrica realizar el respectivo trámite de traslado de recursos por valor de \$5.587.196.068 del proyecto "APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER REGION NACIONAL", al Proyecto "APOYO ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZONAS INTERCONECTADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

En constancia se suscribe la presente Acta a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
 Ministro de Minas y Energía


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
 Viceministro de Energía


ROGERIO RAMÍREZ REYES
 Director de Energía Eléctrica